

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29027** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 81/2009-E se ha dictado el 4 de septiembre de 2020, auto nº 170/20-E de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Jar Protección contra incendios y Sistemas de Seguridad, S.L., con CIF B-50186915.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 7 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200038662-1